

apoyan sus escritores y su régimen, carecen de mucha parte del estímulo de la propia conciencia, y obran con la constancia de fanáticos.

» Quien conociere á los jesuitas radicalmente y hubiese tocado las funestas experiencias de su conducta uniforme, oirá con desprecio la vulgar objecion de que no se distinguen los inocentes de los culpados, y de que se castiga á todos.

» En todos ha sido igual el lenguaje, la aversion y la conducta para encender las sediciones, siendo los que se pueden llamar inocentes los instrumentos mas efectivos del proyecto abominable. Seria una estupidez sin ejemplo dejar el movimiento y el uso de las manos á un furioso, solo porque hiere sin advertencia del delito.

» No hay, pues, que esperar la reforma de la Compañía, ni pueden los soberanos sosegarla mientras subsista. Arrojadlos de Francia, tuvieron valor en sus correspondencias para afirmar que seria conveniente que la Inglaterra abatiese aquella corona para que mejorasen los negocios de los jesuitas. Tuvieron tambien valor para dar preferencia á los príncipes protestantes respecto de los católicos, diciendo que los primeros no perseguían á la Compañía.

» ¿Qué no dirán ni meditarán ahora contra la España? ¿Y qué no se deberá recelar de quienes tienen tales deseos, si hallan alguna oportunidad de efectuarlos?

» Ni llegaria el caso de fenecerse esta memoria si se hubiese de entrar en el pormenor de muchos excesos de los jesuitas y en las innumerables especies que se han ido descubriendo y van comprobando cada dia.

» Seria tambien inútil recordar al instruido pontífice, que dignamente ocupa la cátedra de San Pedro, la antigüedad de los desórdenes de la Compañía desde que se empezó á corromper su gobierno: las conmociones y escándalos de que ha sido causa en casi todos los reinos de la cristiandad: las expulsiones que ha padecido de los mas de ellos: y sus opiniones regidas y laxas destructoras de la subordinacion, de la sana moral y de la perfeccion del cristianismo.

» Todo consta muy bien al padre comun de los fieles, y aun le consta mas. Dentro de Roma y de sus archivos tiene S. S. las pruebas de la obstinacion de los jesuitas y de sus inobediencias á la Santa Sede cuando no se ha conformado esta con sus opiniones y designios. Allí están las noticias auténticas de los ritos gentílicos, y de sus artes para sostenerlos, enganar al mundo é indisponer á los monarcas con el vicario de Cristo. En los mismos archivos constan las resoluciones tomadas ya por un santo pontífice para empezar á extinguir este cuerpo obstinado y rebelde.

» Si esta sociedad fué conveniente, si fué útil en sus principios á la edificacion cristiana, ya está visto que ha degenerado y que solo camina á la destruccion. Los protestantes censuran el disimulo y la tolerancia con los perturbadores de los Estados; y vendrán mas fácilmente á la reunion, apartada la repugnancia á un cuerpo, cuyos desórdenes han creído falsamente estar apoyados en las máximas del catolicismo. La religion y la Iglesia anhelan por su quietud y por la paz. Y el rey como protector é hijo el mas reverente de la misma Iglesia no podrá menos de clamar incesantemente hasta que el sucesor de San Pedro consuele á la cristiandad con el dia sereno de la extincion de las inquietudes y turbaciones, que parece haberse reservado para su tiempo, y gloria inmortal de su pontificado.»

Es para nosotros indudable que en este documento están sumariamente contenidas las causas que el Consejo y el soberano tuvieron, el uno para aconsejar, el otro para decretar la expulsion y el extrañamiento, como lo es tambien que estas mismas fueron sobre las que se formó el expediente de pesquisa, en que hubieron de resultar mas ó menos legalmente probadas. Nosotros no nos proponemos ahora juzgar de la verdad ni de la justificacion de las causas que se alegaron; y bien que anticipemos que muchas de ellas ni aparecen bastante probadas ni nos parecen verosímiles, al presente no nos cumple sino narrar y exponer, como lo hemos hecho, sin apasionamiento y con imparcialidad, los antecedentes y las causas que prepararon y motivaron, con justicia ó sin ella, la durísima medida del extrañamiento de los jesuitas españoles.

## CAPITULO VIII

### Extincion de la Compañía de Jesus por la Santa Sede

DE 1767 Á 1775

Expulsion y extrañamiento de los jesuitas de Nápoles.—El Monitorio de Parma.—Alarma de las cortes borbónicas.—Son echados de Parma los jesuitas.—Piden los Borbones la revocacion del Monitorio.—Apodéranse de Aviñon y Benevento.—Union de los Borbones y de Portugal para pedir la total extincion de la Compañía de Jesus.—Muerte inesperada del papa Clemente XIII.—Trabajos é intrigas para la eleccion de papa.—Esfuerzos de los cardenales y embajadores de las cortes borbónicas.—Condiciones que Carlos III exigia del que hubiera de ser electo pontífice.—Dificultades en el Conclave.—Cómo fué proclamado papa Fr. Lorenzo Ganganelli.—Celebran su elevacion los Borbones.—Cómo se fué conduciendo Clemente XIV en la famosa cuestion de los jesuitas.—El breve *Celestium*.—Memorias de los embajadores de las coronas contra el breve.—Informe de todos los prelados españoles.—Compromiso que adquiere el pontífice.—Notable carta de Carlos III al papa.—Irresolucion y vacilaciones de Clemente XIV.—Esperanzas de los jesuitas, y su fundamento.—Muerte del ministro Choiseul.—Reemplaza á Azpuru en Roma don José Moñino.—Sobresalto del papa y temor grande de los jesuitas.—Talento, vigor y energía de Moñino.—Domina en Roma.—Apura y estrecha al pontífice.—Lucha diplomática entre el pontífice y el ministro de España.—Plan de Moñino.—Resuélvese Clemente XIV á extinguir los jesuitas en toda la cristiandad.—Memorable breve de abolicion.—Ejecútase en Roma.—Cómo se cumplió en todas las naciones.—Resistencia que encontró en algunas.—Representacion del arzobispo de Paris contra el breve de extincion.—Siniestras predicciones que se difundieron sobre la enfermedad y muerte de Clemente XIV.—Invenciones y fábulas de los amigos y de los enemigos de los jesuitas para desacreditarse mutuamente.—Muerte natural del pontífice.—Suédele Pio VI.

Tan convencido estaba Carlos III de la conveniencia de la expulsion y extrañamiento de los jesuitas, tan persuadido estaba de que la existencia del Instituto de San Ignacio era peligrosa á los Estados y á los tronos, que no contento con haberlos lanzado de sus dominios, y lejos de dejarse ablandar ni por los sentidos lamentos ni por las excitaciones y ruegos del pontífice, propúsose hacer que fueran tambien arrojados de aquellos Estados á que alcanzaba mas su influencia. Ejerciala poderosa sobre el joven rey de Nápoles, Fernando IV su hijo: completamente de acuerdo estaba en estas materias con el marqués de Tanucci, primer ministro que habia sido suyo, y lo era á la sazón del monarca napolitano; no necesitó Carlos sino escribirle manifestándole su voluntad, para que los jesuitas fueran extrañados de Nápoles por decreto de 3 de noviembre de 1767, en la misma forma que lo habian sido de España: lo propio que aquí el conde de Aranda, hizo allí el marqués de Campo Florido, y los expulsados á la media noche navegaban al amanecer con rumbo hácia Terracina.

Faltaba completar la obra en otro Estado regido tambien por un Borbon, á saber, el ducado de Parma, cuyo soberano era otro joven Fernando, sobrino de Carlos III. Pero allí, cuando á indicacion del monarca español lo tenia todo prevenido el ministro Du Tillot, marqués de Felino, paralizóse algun tiempo el golpe con motivo de un breve (conocido y célebre en la historia con el título de *Monitorio contra Parma*), que el pontífice Clemente XIII publicó (30 de enero, 1768) contra varios decretos dados por el gran duque sujetando al plácito régio las bulas y breves pontíficos, limitando las adquisiciones de manos muertas, y mandando que los beneficios eclesiásticos se diesen á naturales y no á extranjeros. En el Monitorio hablaba el papa como si los ducados de Parma y de Plasencia continuaran siendo feudo de la Santa Sede y apoyado en la bula *In Cena Domini*, fulminaba excomunion contra los que hubieran intervenido en los decretos ó los obedeciesen en adelante (1).

Alarmó este documento á todos los príncipes y á todas las

(1) La corte de Roma, dice á este propósito el conde de Fernán Núñez, exasperada entonces contra los príncipes de la casa de Borbon por la expulsion de los jesuitas, halló una ocasion de descargar sus iras contra la corte de Parma, á quien, como la mas débil, tocó la suerte ordinaria de las que lo son, la de pagar por los otros. Compendio histórico, capítulo 2.º

cortes borbónicas, lo mismo que al rey de Portugal. Tomóse como obra de los jesuitas, y como un reto á todas aquellas coronas. El ministro de Francia Choiseul lo miró como un atentado al Pacto de Familia. Interpretóse tambien como una intimidacion que queria hacerseles, principalmente á Carlos III de España, cuya piedad y religiosidad por todos reconocida se intentaba amedrentar con la amenaza de excomunion, esperando que con ella se le reduciria á revocar lo ejecutado en su reino, y á impedir que su sobrino el de Parma cayera en el mismo escollo en que se iba precipitando. Mas sucedió tan al revés, que en el inmediato febrero (1768) salió expulsada de Parma la Compañía de Jesus, y dos meses despues (abril de 1768), de órden del rey de Nápoles, impulsado por los de Francia y España, eran desterrados de la isla de Malta los hijos de Loyola por decreto del gran maestre de aquella órden de caballería. Los Borbones hacian recoger á mano armada el Monitorio en sus respectivos Estados, y sus embajadores en Roma, el marqués de Aubeterre, el auditor Azpuru, el cardenal Orsini, á los cuales se agregó luego el de Venecia, solicitaban cada uno de por sí del pontífice la revocacion del breve, Como el Santo Padre se mantuviese firme en la negativa, la Francia, puesta ya en vias de hostilidad, se apoderó de Aviñon, y Nápoles tomó posesion de Benevento y de Ponte-Corvo, de donde expulsaron los jesuitas confiscando sus bienes. Los embajadores rehusaron tratar con el cardenal Torrigiani, y consiguieron que les fuera designado Negroni; y Carlos III reproducía, como apuntamos en otro lugar, la pragmática del *Exequatur* dada en 1762.

En impugnacion del célebre Monitorio de Clemente XIII escribieron en España los fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Moñino, otro documento que con justicia goza tambien de gran celebridad en la historia de las cuestiones que se han suscitado en el mundo sobre los derechos de las potestades espiritual y temporal, y las relaciones entre el sacerdocio y el imperio. *Juicio imparcial*, nombraron aquel memorable escrito, *sobre las letras en forma de Breve que ha publicado la curia romana, en que se intenta derogar ciertos edictos del serenísimo señor infante duque de Parma y disputarle la soberanía temporal con este pretexto*. En este, que un escritor de nuestros dias llama con razon «monumento perenne del verdadero espíritu de aquel reinado,» despues de consideraciones llenas de erudicion en defensa de las atribuciones y derechos de la potestad civil en asuntos que no fuesen espirituales; despues de probar el ningun derecho que tenia la Santa Sede á la soberanía de Parma; despues de analizar los decretos del gran duque anatematizados en el Monitorio, y de demostrar que versaban sobre asuntos puramente temporales y no sujetos á la jurisdiccion pontificia, hacian ver los magistrados españoles que las censuras con que el breve pontificio terminaba eran nulas, como fundadas en la Bula *In Cena Domini*, nunca admitida en España ni en otros Estados católicos en lo que perjudicaba á la autoridad independiente de los soberanos en lo temporal, y á la jurisdiccion de los tribunales y magistrados reales, y turbaba la tranquilidad de los imperios. Y por último terminaban diciendo: «No obstante que el Monitorio de Parma es de la clase que por todos caminos se ha manifestado, esperamos por la misma razon que la curia de Roma llegue á conocer la flaqueza de su eleccion, y que no precise á los soberanos, heridos en lo mas precioso de su carácter, á continuar en el uso de su legítima é inculpable defensa. No dudamos que mejore sus juicios de un modo que el público quede edificado y que las virtuosas prendas de Clemente XIII, libre de las impresiones que le cercan, hagan calmar el ruido y escándalo que han causado sus letras de 30 de enero (1).»

Y en tanto que esto acontecia, el gobierno portugués enviaba

(1) En 11 secciones se dividió el *Juicio Imparcial*. En la 1.ª se trata de la sujecion de los eclesiásticos á los reyes y á las autoridades civiles en todo lo temporal; en la 2.ª de la soberanía temporal del papa en los Estados llamados de la Iglesia, pero no en los ducados de Parma: en la 3.ª y siguientes se prueba que los decretos del gran duque se referian á negocios temporales: trata la 10.ª del abuso de las censuras en cuanto pueden lastimar los derechos de los príncipes y la obediencia de los vasallos: y por último la 11.ª demuestra la legítima resistencia de los sobe-

ra al español una Memoria que tenia por objeto gestionar y procurar la absoluta abolicion de la Compañía de Jesus, que aun estaba, decia, ejerciendo un predominio sobre el pontífice y un despotismo sobre la curia romana, teniendo al Santo Padre en oscuridad y cautiverio, los tronos y las personas reales en peligro, y las naciones en intranquilidad y desasosiego. Carlos III la pasó al Consejo extraordinario, y redactada por el marqués de Grimaldi la respuesta al gabinete de Lisboa con arreglo á la consulta de aquel cuerpo, habíase acordado, con dictámen del mismo, que los fundamentos para solicitar la absoluta extincion de la Compañía se dividieran en dos partes, comprendiendo en la primera la doctrina moral y teológica del instituto, y en la segunda los crímenes contra la potestad de los reyes de que se acusaba á sus individuos.

Pero á todo esto se anticipó, dándole otro rumbo, la union de los cuatro soberanos Borbones para pedir al Santo Padre, juntos y cada uno de por sí, no solo la revocacion del Monitorio contra Parma, sino la extincion total del Instituto de Loyola. Don Tomás Azpuru, ministro de España en Roma, el cardenal Orsini, de Nápoles, y el marqués de Aubeterre, de Francia, fueron presentando al pontífice sucesivamente en un intervalo de pocos dias (16, 20 y 26 de enero, 1769) sus Memorias en este sentido. La de España, consultada por el Consejo extraordinario, sancionada por el rey, y remitida por Grimaldi, presentaba como fundamentos de la demanda los desórdenes de los regulares de la Compañía en los dominios españoles y sus excesos contra la autoridad legítima; la corrupcion en que habia caído su moral especulativa y práctica: la relajacion de su gobierno desde que se habia desviado del fin propuesto por su santo fundador; que era un foco continuo de inquietudes para los reyes y para los pueblos; que enseñaban máximas opuestas á la doctrina de Jesucristo; que habia perseguido prelados virtuosos, y que ni la Santa Sede se habia visto libre de sus calumnias y amenazas; que era inútil, y aun perjudicial en los países católicos donde aun existia, como perturbadora de los Estados (2).

Unió Portugal su instancia á las de las cuatro cortes de la casa de Borbon. Empeño tan tenaz y de tantas potencias combinadas para obtener una resolucio que tanto repugnaba la piedad del anciano Clemente XIII, uno de los pontífices mas adictos á los jesuitas y de los mas sometidos á sus influencias, no podian menos de traerle congojoso y atribulado; y así no extrañamos que aun demostrando una gran firmeza de espíritu, sea cierto que le encontrara alguna vez el embajador de España deshecho en llanto y prosternado ante un crucifijo, y que contestara al de Francia entre sollozos: «Harán lo que quieran de mí, porque no tengo ejércitos ni cañones, pero no está en el poder de los hombres hacerme obrar contra mi conciencia.» Mas pronto le sacó Dios de aquella tortura en que tenia su corazon, pues á los pocos dias puso fin á la existencia del achacoso y venerable pontífice (2 de febrero, 1769), con no poca sorpresa de los que, á pesar de su edad octogenaria, no

ranos á tales censuras, por nulas y por perturbativas de su dominio y soberanía.—Imprimióse este documento en 1768, en la oficina de Ibarra.

Además, en la circular que se pasó, vista en Consejo pleno, para que se recogiesen los ejemplares del Monitorio, se probaba detenidamente que la bula *In cena Domini* en que se fundaban aquellas censuras nunca habia sido admitida ni reconocida en España, antes bien habia sido constantemente protestada y rechazada desde el emperador Carlos V que comenzó en 1551 por castigar al impresor que habia intentado imprimirla en Zaragoza, y despues su hijo Felipe II, y tras él sus sucesores de la casa de Austria, y lo mismo los dos primeros Borbones, todos habian tenido ocasion de protestar contra dicha bula (citando las fechas y los casos), como atentatoria á la autoridad independiente de los soberanos en lo temporal.—Sanchez, Coleccion de pragmáticas, reales cédulas, etc.—En otra ocasion hemos dicho que todo lo relativo á la famosa bula de la Cena puede verse en la Historia legal de ella que escribió y publicó don Juan Luis Lopez, y que corre impresa.

(2) El texto de esta Memoria nos confirma en la opinion que en el anterior capítulo emitimos acerca de las causas en que nosotros creemos fundó el Consejo la necesidad y la conveniencia de la expulsion de los jesuitas en España, puesto que al pedir la extincion absoluta de la Compañía era la ocasion de alegar todas las causas y razones que para ello encontrase y tuviese, y no vemos que se presentaran otras que las que antes nosotros hemos enumerado.

habían observado síntomas que les hicieran esperar tan pronto su muerte, y dejando pendiente y expuesta á nuevas complicaciones la gran controversia entre los enemigos y los parciales de los jesuitas (1).

Unos y otros esperaban el desenlace de la cuestion y cifraban sus respectivas esperanzas en la eleccion del futuro jefe de la Iglesia. Era entonces el negocio que llamaba mas la atencion en el mundo cristiano. Las cinco potencias pronunciadas ya por la completa abolicion del instituto de Loyola emplearon sus influencias y redoblaron sus esfuerzos en la vacante de la tiara á fin de que ocupara la silla de San Pedro un pontífice que participara de sus ideas, ó se amoldara á sus deseos. La corte de Viena mas parecia inclinarse á las pretensiones de los Borbones que dispuesta á favorecer á los jesuitas, y la causa de estos á la sazón apenas encontraba apoyo sino en Roma, y tal cual adhesión en la de Cerdeña. En el colegio mismo de los cardenales, desde el primer día que se abrió el Conclave (15 de febrero, 1769) se designaron dos bandos ó partidos, uno de los llamados *Zelanti*, que eran los mas celosos defensores de las prerogativas de la Santa Sede, y otro denominado *de las Coronas*, compuesto de los afiliados á los planes de los Borbones; á los cuales se podía añadir otro de *indiferentes*. Poco faltó para que los *zelanti*, que sin duda eran los mas, eligieran desde el primer día pontífice á uno de sus miembros mas decididos, pero la ausencia de los cardenales franceses y españoles dió ocasion á tales y tan fuertes reclamaciones de parte de los representantes de las coronas, que al fin hubo de convenirse en que se suspendiera la eleccion hasta la llegada de aquellos purpurados.

Entre tanto cruzábanse de una á otra parte las que sin escrúpulo podemos llamar intrigas. Los soberanos de la alianza borbónica daban instrucciones á sus embajadores y á sus cardenales: los franceses Bernis y Luynes las recibían del duque de Choiseul al partir para Roma. Las condiciones que exigía el gabinete de Versalles en su instruccion eran: 1.ª revocacion del breve de 30 de enero y del Monitorio de 1.º de febrero contra los edictos de Parma; 2.ª reconocimiento de la soberanía independiente del infante de Parma; 3.ª que Aviñón y el condado venesino quedaran de Francia, y Benevento y Pontecorvo de las Dos Sicilias; 4.ª destierro de Roma del cardenal Torrigiani; 5.ª extincion total de la Compañía de Jesus, y destierro de su general el P. Ricci.

Los españoles La Cerda y Solís, las llevaban del rey para los franceses y napolitanos. Entre las que se dieron al eminentísimo Solís, arzobispo de Sevilla, como mas antiguo, es la mas notable la de que se pretendiera que el que hubiese de ceñir la tiara se obligara en papel firmado de su letra á decretar la extincion del instituto de San Ignacio. Y aun corrió por entonces una Memoria impresa, en que se planteaba la cuestion de si, creyéndose útil al bien de la Iglesia la extincion de los jesuitas, se podía exigir del que fuese electo papa la promesa de ejecutarla sin incurrir en simonía, y la cuestion en el escrito se resolvía afirmativamente. Al propio tiempo corrían listas de los cardenales con la designación del partido á que pertenecían. En la que de España se remitió á don Tomás Azpuru figuraban veinte cardenales como seguros ó favorables, veinte como contrarios y seis como dudosos (2). Esto, sin em-

(1) Ravignan, *Clemente XIII y Clemente XIV*, cap. 6.º—Novaes, Historia de los romanos pontífices.

(2) En una segunda lista enviada de España se hacia la siguiente curiosa clasificacion:

*Cardenales que pueden ser electos*: Sersale, Malvezzi, Cavalchini, Nerio Corsini, Conti, Ganganelli, Parelli, Branciforte, Negroni, Caraccioli, Andrés Corsini.—Subsidiario, Stoppani.

*Indiferentes*.—Pallavicini, Canali, Guglielmi, Yorek, Pamphili.

*Vitandos*.—Oddi, de Rossi, Pozzobonelli, Serbelloni, Durini, Lante, Calini, Veterani, Molino, Priuli, delle Lanze, Spinola, Borromeo, Marco Antonio Colonna.

*Que conviene excluir*.—Torrighiani, Boschi, Castelli, Buonacorsi, Chigi, Fantuzzi, Buffalini, Rezzonico, Alejandro Albani, F. F. Albani.

Estas noticias que damos, y otros muchos pormenores que por parecerse menos interesantes omitimos, se encuentran en la correspondencia diplomática y despachos oficiales de los ministros de cada corte á sus embajadores, en los billetes y cartas de los mismos cardenales, y en otros documentos del archivo de Simancas, donde se hallan muchos relativos á

bargo, no pasaba de ser un cálculo inseguro. Lentos y pesados anduvieron en verdad los cardenales españoles, pues no arribaron á Roma hasta últimos de abril, pero es cierto tambien que desde luego comenzaron á hacer, especialmente el de Solís, confidente de Carlos III, el papel mas importante, así en las juntas y conferencias como en el Conclave, oscureciendo el que hasta entonces habia hecho el de Bernis, como representante de la política de Francia.

Con todo, en la reunion de cardenales españoles, franceses y napolitanos que se celebró el 3 de mayo á excitacion de Solís, la idea de pretender del electo el compromiso escrito de extinguir los jesuitas fué tan fuertemente combatida por los franceses Bernis y Luynes como simoniaca y repugnante á sus conciencias, y además como ineficaz para el objeto, que los prelados españoles hubieron de desistir de ella, dando al negocio electoral otro rumbo. Adoptóse por los de uno y otro bando el sistema de exclusion recíproca de aquellos que eran conocidos como cabezas de cada partido, y fueron excluyendo otros, ó por achacosos y ancianos, ó por otras consideraciones. Había entre los cardenales un franciscano, único fraile en todo el Sacro Colegio, que bajo la apariencia de indiferente y ajeno á la lucha de los partidos, y casi siempre retirado en su celda, no habia soltado sino expresiones ambíguas y de incierta significacion, de naturaleza de ser interpretadas favorablemente por cada una de las dos parcialidades. Su conducta anterior parecia abonar tambien su independencia y su imparcialidad. De virtuoso sin mancilla gozaba reputacion entre todos. Así cada cual esperaba poderle contar por suyo, y aun entre los mismos representantes de las dos coronas habia quien le tenia por decidido anti-jesuita y quien le sospechaba de jesuita acérrimo, porque habia dicho, hablando de los Borbones, no se sabia si en sentido de adhesión ó de crítica: *Sus brazos son tan largos que pasan por encima de los Alpes y de los Pirineos*. Los habia tambien que por sus opiniones medias le miraban como el único que podría ser el pacificador entre la Iglesia y los tronos. Este cardenal á quien con tanta variedad se juzgaba era Fr. Lorenzo Ganganelli, que por otra parte no habia dado muestras de ambicionar el pontificado.

Sin duda mejor que todos le sondeó el metropolitano de Sevilla Solís, ilustrado por don Tomás Azpuru que habia tenido con él una larga conferencia. Afirmase que el purpurado español obtuvo del italiano un billete en que decia al rey de España, «que reconocia en el soberano pontífice el derecho de extinguir en conciencia la Compañía de Jesus sin faltar á las reglas canónicas (3).» Y añádesse que verbalmente manifestó la esperanza de conciliar el sacerdocio y el imperio. Bien que ni unas ni otras palabras envolvieran compromiso, ni fueran sino muy conformes á un principio reconocido de derecho, el cardenal Solís tuvo por bastante para satisfacer á la corte de España proponiendo con empeño la candidatura de Ganganelli á los del partido *de las coronas*, que, con mas ó menos repugnancia de algunos, aceptaron. Propúsola despues al jefe

este conclave además de lo que leemos en la Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesus, y en la de Clemente XIV y los Jesuitas, de Créténeau-Joly, en la Historia del pontificado de Clemente XIV de Theiner, en la titulada: Clemente XIII y Clemente XIV del padre Ravignan, y en las demás impresas, teniendo presente el espíritu de los autores, y cotejándolas con los documentos que para nosotros tienen el carácter de auténticos.

(2) Créténeau-Joly afirma además, que despues de las expresiones citadas expresaba Ganganelli «su deseo de que el futuro papa se esforzara cuanto estuviera á su alcance por realizar lo que pedían las coronas.» Para cuya asercion se refiere á la carta ó billete, que supone vió Saint-Priest el año 1844, y que dice pudo tomar de los archivos de España, donde por sus relaciones diplomáticas pudo introducirse. Y apurado por el P. Agustín Theiner, que no cree en la existencia de este documento, dice que si la corte romana conviene en que se dé latitud á este debate, con su auencia no le será imposible completar las revelaciones que indica podría hacer sobre este asunto. El señor Ferrer del Rio niega, á pesar de esta protesta, que semejante documento, que constituya pacto entre Carlos III y Ganganelli, exista ni haya existido en los archivos españoles. Por nuestra parte confesamos no haberle podido encontrar, á pesar de las investigaciones que para ello hemos practicado. Prontos estamos á convencernos del aserto del escritor francés, si de las revelaciones que pueda hacer resultase prueba auténtica de lo que asegura. Entre tanto nos limitamos á lo que decimos en el texto.

de los *zelanti*; y Rezzonico, despues de haberlo pensado y madurado, le respondió que él y los de su parcialidad estaban tambien resueltos á votar á Ganganelli (1). Tan repentina fué la concordancia de pareceres, despues de tan largas y ruidosas disidencias, que el mundo cristiano se sorprendió al saber que la mañana del 19 de mayo (1769) anunciaban las campanas de la ciudad eterna la elevacion al pontificado de Fr. Lorenzo Ganganelli con el nombre de Clemente XIV por votacion unánime del Sacro Colegio (2).

Es lo cierto que las cortes borbónicas, y señaladamente la de España, celebraron con júbilo el advenimiento de Ganganelli á la silla pontificia, cifrando en él la esperanza de ver restablecida á su gusto la concordia entre las coronas régias y la Santa Sede. Hombre de expedicion el nuevo pontífice, gustaba de despacharlo todo por sí mismo, prescindiendo hasta de la colaboracion del secretario de Estado Pallavicino. No mostraba rehuir la cuestion jesuítica, antes él mismo hablaba á los cardenales y ministros de los príncipes con palabras y frases en que dejaba entrever sus favorables disposiciones, mas su tardanza en resolverla iba ya mortificando la impaciencia de los soberanos. Trocóse esta en disgusto al verle publicar el breve *Cælestium munerum thesaurus* (12 de julio de 1769), en el cual otorgaba las acostumbradas indulgencias á los misioneros jesuitas, «por el grande ardor, decia, con que saben procurar la salud de las almas, por su viva caridad hacia Dios y hacia el prójimo, y por su infatigado celo por el bien de la religion.» Juntáronse entonces los ministros de los soberanos, y á nombre de todos presentó Bernis (que habia reemplazado á Aubeterre en aquel cargo) una enérgica Memoria contra aquel breve, que al pontífice pareció prematura, y á la cual contestó con palabras que por un lado eran una reconvenccion á la importunidad con que le angustiaban, y por otro indicaban su resolucion de abatir el orgullo con que los jesuitas hacían alarde y se mostraban arrogantes por el breve concedido á sus misioneros.

(1) Constan estas y otras circunstancias de lo que pasó durante el conclave de la correspondencia de Azpuru con el ministro Grimaldi, de los billetes pasados por el cardenal Solís al auditor español, de las cartas de don Nicolás Azara al ministro Roda, de las del cardenal Bernis á Choiseul, de las de Aubeterre al mismo ministro, etc.

(2) Ganganelli nació en San-Arcángelo en octubre de 1705; entró joven en el órden religioso de San Francisco en la que pasó largos años dedicado al estudio y al ejercicio de las virtudes sacerdotales. Era ingenioso, amable, literato y artista: bajo su sayal ocultaba una de aquellas almas cándidas de que se puede fácilmente abusar haciéndolas entrever al fin de sus concesiones la ventaja de la Iglesia y la felicidad del mundo. Por uno de aquellos presentimientos que á veces se apoderan con tanta viveza de las imaginaciones romanas, le habia mas de una vez acariciado en la soledad del convento de los Doce Apóstoles la idea de que habia de ser llamado á renovar la historia de Sixto V. Pobre como él, franciscano como él, se imaginó que la tiara habia de ceñir sus sienes. Este pensamiento secreto le guió en los principales actos de su vida; intentaba olvidarle, y cada paso que daba le volvia á llevar sin advertirlo á este último móvil de sus pensamientos.

Créténeau-Joly, que hace de él este retrato, cuenta, que siendo Ganganelli profesor en el convento de San Buenaventura de Roma, defendiendo unas conclusiones teológicas (que segun otro historiador dedicó al padre Retz, general de los jesuitas), dirigiéndose á los padres de la Compañía, y despues de citar los sabios que el instituto habia producido en cada ciencia, exclamó: «Do quiera que vuelva la vista, cualquier ramo de las ciencias que recorra, encuentro padres de la Compañía que se han hecho célebres en ellas.» Añade que debió la púrpura á las recomendaciones de los jesuitas, principalmente al general Ricci.

«Ganganelli, dice el moderno historiador de Carlos III, rehusó dos veces el generalato de su órden religioso. Profundo en la sabiduría, sin afectacion en la modestia, puro en las costumbres, festivo y obsequioso en el trato, conciliador por naturaleza, ilustraba á las congregaciones cardenales de que era individuo, exponía mansamente sus ideas para persuadir y no exasperar al contrario, gozaba una reputacion sin mancilla, era querido y admirado por los personajes ilustres que solian visitar su celda...»—Ferrer del Rio, Reinado de Carlos III, lib. III, cap. 2.º—Con estas prendas no eran incompatibles sus anteriores ideas, ni las aspiraciones que el otro historiador le atribuye, y que este no niega, sin otra diferencia que la de indicar este último habérselas despertado ciertos vaticinios de varones que vivieron en olor de santidad.

Sobre su carácter y antecedentes pueden consultarse Novaes, Saint-Priest, Artaud de Montor y otros.

Lástima y dolor grande causa al que abrigue sentimientos verdaderamente católicos la lucha terrible en que observa envuelto á Clemente XIV desde el principio de su pontificado, ya entre sus propias ideas é inclinaciones, ya con las testas coronadas y sus representantes, ya con los miembros y los parciales del amenazado instituto de San Ignacio. En vano para complacer, ó mas bien para entretener á las cortes, suspendía los efectos del Monitorio dado por su antecesor contra el duque de Parma, restablecia las interrumpidas relaciones entre Portugal y la Santa Sede, rehusaba recibir en audiencia al general de los jesuitas, prohibía á estos religiosos predicar en ninguna de las iglesias durante el próximo jubileo, y suprimía la publicacion anual de la Bula de la Cena: no extinguía los jesuitas y las cortes le apretaban. Carlos III, que hizo recoger á mano real el Breve *Cælestium*, y daba órdenes á Azpuru para que reprodujera la solicitud de expulsión, no era ya el que mas ardentemente apuraba al papa: era el ministro de Francia Choiseul, que en un despacho al cardenal Bernis le decia: «Yo creo con el rey de España que el papa es débil ó falso: débil, vacilando en hacer lo que su espíritu, su corazón y sus promesas exigen; falso, entreteniéndole las coronas con engañosas esperanzas. En ambos casos las consideraciones son inútiles...» con otras frases no menos fuertes que estas, y encargándole hiciese entender á S. S. que si dentro de seis semanas, ó á lo sumo dos meses, no tomaba una resolucion, los ministros del rey su amo se retirarían de la corte de Roma (3). El ministro de España le ofrecía aproximar cuatro ó seis mil hombres por la parte de Nápoles, si lo creía necesario para obrar con libertad; oferta que el papa rehusó, diciendo que contaba con la proteccion de los monarcas, y sobre todo con la ayuda de Dios, para vencer las dificultades que le pudieran ocurrir.

Tiempo pedía el papa que le dejaran para meditar, y datos y razones en que apoyar la expulsión. Para lo primero, esto es, para ganar tiempo, y para que no le hostigaran tanto los príncipes, ofreció aprobar motu proprio lo ejecutado con los jesuitas en Francia, España, Nápoles y Parma; para lo segundo proponía le enviaran una memoria comprensiva de todos los motivos generales para el extrañamiento de los religiosos de aquella órden. Con una declaración sencilla manifestó contentarse la corte de España, no con una aprobacion expresa, y como necesaria para aquietar las conciencias. Y en cuanto á los motivos del extrañamiento, el gobierno español, en muestra de aceptarlo, pidió sobre ello dictámen, así como sobre la necesidad de la extincion, á todos los arzobispos y obispos del reino, excitándolos á que emitieran con libertad y sinceridad su opinion, pero no sin anticipar el ministro la suya y sin indicar el deseo de S. M. Evacuaron los prelados sus informes, resultando de ellos que catorce, entre arzobispos y obispos, opinaron por la no necesidad de la extincion, pues los vicios de que pudiera adolecer la sociedad se podrían á su juicio corregir con la reforma (4): treinta y cuatro aprobaron el extrañamiento, y se mostraron favorables á la extincion total de los jesuitas (5). Entre los dos dictámenes opuestos se

(3) Créténeau-Joly inserta dos largos trozos de este despacho en el capítulo V del tomo V de la Historia de los Jesuitas.

(4) Fueron estos los arzobispos de *Tarragona* y *Granada*, don Juan Lario y don Pedro Antonio Barroeta; y los obispos de *Málaga*, don José Laso de Castilla; de *Cádiz*, Fr. Tomás del Valle; de *Guadix*, don Francisco Alejandro Bocanegra; de *Ciudad-Rodrigo*, don Cayetano Cuadrillero; de *Oviedo*, don Agustín González Pisador; de *Santander*, don Francisco Laso Santos; de *Cuenca*, don Isidro Carvajal y Lancaster; de *Coria*, don Juan José García Alvaro; de *Teruel*, don Francisco Rodríguez Chico; de *Huesca*, don Antonio Sánchez Sardinero; de *Lérida*, don Manuel Macías Pedrejón; de *Urgel*, don Francisco Fernández de Játiva.

(5) Fueron estos, el arzobispo de *Toledo*, don Luis de Córdoba; el de *Sevilla*, don Francisco Solís de Cardona; el de *Burgos*, don José Javier Ramírez de Arellano; el de *Santiago*, don Bartolomé Rajón y Losada; el de *Zaragoza*, don Juan Saenz de Buruaga; el patriarca de *las Indias*, don Ventura La Cerda y San Carlos; y los obispos de *Tebas*, Fr. Joaquin Elea, confesor del rey; de *Barcelona*, don José Climent; de *Segovia*, don José Martínez Escalzo; de *Zamora*, don Antonio Jorge y Galvan; de *Valladolid*, don Manuel Rubin de Celis; de *Mondónedo*, don José Losada y Quiroga; de *Sigüenza*, don Francisco Delgado; de *Calahorra*, don Juan Luerno Pinto; de *Jaca*, don Pascual Lopez; de *Lugo*, Fr. Francisco Ar-